

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la renuncia presentada por la curadora Ad-litem a su cargo. Queda para proveer,

Palmira, 24 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 838
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00218-00

En atención al informe secretarial que antecede, una vez revisado el memorial allegado al presente trámite, en donde la curadora Ad-litem designada Sandra Patricia Valencia López, presenta renuncia a su cargo en razón a que se encuentra desempeñando cargo dentro de la Rama Judicial, el despacho procederá a requerirla para efectos de que informe si efectivamente continua desempeñando el cargo de Citador nominado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira; de lo contrario deberá continuar con la labor encomendada en representación de los demandados hasta la terminación del proceso. En razón de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a la curadora designada Doctora Sandra Patricia Valencia López a efectos de que se sirva informar si efectivamente continúa desempeñando el cargo de Citador nominado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira; de lo contrario deberá continuar con la labor encomendada en representación de los demandados hasta la terminación del proceso. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **079** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de julio de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd97a1d2242164270cacb657a9b7b57fb7f3d5eadc2eb56574dfcbc8028c4772**

Documento generado en 25/07/2023 06:26:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>